



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
13/09/2022

CAMPOO DE YUSO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 1068562P cuyo resumen se detalla a continuación:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN..	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Procedimiento de contratación: ABIERTO
Código CPV: 45212412-7 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUES.	
Valor estimado del contrato: 175.201,61	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 175.201,61	IVA: 36.792,34
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 211.993,95	
Duración de la ejecución: 8 MESES	Duración de la ejecución: 8 MESES

Mediante Resolución de Alcaldía número 302 de fecha 10 de agosto de 2022 se acuerda aprobar el expediente de contratación 1068562P, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 11 de agosto de 2022 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 20 días NATURALES para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 31 de agosto de 2022, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
PROMOTORA DE CAMPOO, S.L.	B39023593	31/08/2022 19:55

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 02 de septiembre de 2022 considera que la empresa PROMOTORA DE CAMPOO, S.L. presenta la oferta más ventajosa, realizando propuesta de adjudicación, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 24.

Visto que con fecha del 13 de septiembre de 2022, la mercantil PROMOTORA DE CAMPOO, S.L. aporta la documentación requerida, según queda acreditado a través del justificante de presentación emitido por la Plataforma de Contratos del Sector Público.



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RUÁDIGOS
13/09/2022



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
13/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RUÁDIGOS
13/09/2022

Visto que con fecha del 08 de septiembre de 2022 la mercantil PROMOTORA DE CAMPOO, S.L. formaliza SEGURO DE CAUCIÓN por medio del cual, la entidad ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A28008795, ASEGURA a PROMOTORA DE CAMPOO S.L., con NIF B39023593, ante el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, que figura como asegurado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concepto de en concepto de garantía DEFINITIVA, para responder de las obligaciones penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado, para responder de las obligaciones siguientes: ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACION, y por importe de 8.760,08 euros. El presente documento electrónico es único, siendo la versión 001 del certificado de seguro de caución nº 4.277.326, la cual anula y sustituye a todos los efectos cualquier versión anterior del mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud del acuerdo de delegación del Pleno adoptado en sesión de fecha 17/12/2021, y publicado en el BOC de 24/12/2021, RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en sesión de 02/09/2022, a la empresa PROMOTORA DE CAMPOO S.L., con NIF B39023593, el contrato de OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, EXPEDIENTE 1068562P, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, procedimiento acordado por Resolución de Alcaldía número 302 de fecha 10 de agosto de 2022 y publicada el 11/08/2022 en la Plataforma de Contratos del Sector Público, por los importes que a continuación se indican:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA
	BASE	IVA	IMPORTE	
PROMOTORA DE CAMPOO, S.L.	175.201,61	36.792,34	211.993,95	1 AÑO

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 3370.61910 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a PROMOTORA DE CAMPOO, S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación, y, posteriormente, de formalización, del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, EXPEDIENTE 1068562P, en el Perfil de contratante.





FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
13/09/2022



CAMPOO DE YUSO

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato al Director de Obra que designe la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.8.f) del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RUÁDIGOS
13/09/2022

